

Sabia Usted?

En el 1962, se administraron 5 dosis en toda la vida.

En el 1983, se administraron 24 dosis a la edad de 15 años

Ahora en el 2019, administramos 72 dosis a la edad de 18 años.

1986: La Ley Nacional de Compensación de Vacunas Infantiles liberó a los fabricantes de TODA responsabilidad por lesiones, y aunque no hay ningún incentivo para garantizar la seguridad y la eficacia, el cronograma continua.

Quieres Involucrarte?



Tu también puedes comenzar a crear conciencia! Visita nuestro sitio web o únete a nuestro grupo de Facebook para obtener más información sobre como puedes hacer la diferencia.



Marcha de Millones Contra Vacunas Obligatorias

www.unitedmmamv.com



Marcharemos por todo el país para crear conciencia sobre la libertad de elegir.

Dónde hay un riesgo, DEVE haber una ELECCION. Tenga más información sobre por qué los padres en toda la nación están de pie contra las vacunas obligatorias.

Información Sobre Nuestra Causa

Antes de cualquier procedimiento médico, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) explica que "el consentimiento voluntario del sujeto humano es absolutamente esencial". La coerción invalida el consentimiento informado. Infringir este derecho al eliminar las exenciones de vacunas (religiosas, filosóficas y médicas) y restringir las críticas es poco ético e inconstitucional dados los siguientes hechos:

- ◆ Inmunidad de responsabilidad por lesión por vacuna por la Ley Nacional de Lesiones de Vacuna Infantil de 1986 para todos los fabricantes de vacunas. Esta ley efectivamente admitió que las vacunas causan daño y subvirtió las demandas resultantes de ese daño al convertirse en conocimiento público.
- ◆ Historia de mala conducta, fraude y engaño de la compañía farmacéutica. Desde 1986, Merck, GSK, Sanofi y Pfizer han pagado miles de millones de dólares por mala conducta y lesiones relacionadas con sus medicamentos, con la excepción de las vacunas debido al acto anterior. Debido a estas indemnizaciones, estas compañías eluden las regulaciones y el escrutinio de los consumidores sobre este producto.
- ◆ El Servicio de Salud y Humanos de EE. UU. Debe defenderse contra cualquier reclamo de lesión por vacuna. Según la NCVIA de 1986, el HHS es el demandado en

el Tribunal de Vacunas y está legalmente obligado a defenderse contra cualquier reclamo de que una vacuna causó lesiones. No existe el derecho de descubrimiento en el Tribunal de Vacunas y HHS está

representado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. La parte lesionada tiene la carga de la prueba. La ley protege al HHS y a los fabricantes. No protege a las personas. A pesar de estos obstáculos, desde 1986, el HHS ha pagado más de \$ 4 mil millones por lesiones por vacunas.

- ◆ El HHS admite NO CUMPLIR con los requisitos básicos de seguridad de las vacunas. Después de eliminar las fuerzas del mercado que desafiarían la seguridad de las vacunas, el Congreso responsabilizó directamente al HHS de controlar la seguridad de las vacunas de conformidad con una sección de la Ley de 1986 titulada "Mandato para vacunas infantiles más seguras". Como el HHS admitió recientemente en el Tribunal Federal, no ha cumplido incluso los requisitos básicos de esta sección, como la presentación de informes al Congreso sobre cómo el HHS está mejorando la seguridad de las vacunas. Además, el HHS / CDC no estaría dispuesto a autoinculparse publicando estudios disidentes sobre la seguridad de las vacunas y no existe una ley que lo obligue a hacerlo.

- ◆ Niños susceptibles a lesiones por vacunas. Si bien el Instituto de Medicina ha explicado que "la mayoría de las personas que experimentan una reacción adversa a las vacunas tienen una susceptibilidad preexistente", el HHS y el CDC no han realizado estudios para identificar qué o por

qué los niños son susceptibles a los daños de las vacunas y al mismo tiempo recomiendan vacunas para TODOS los niños.

* Para obtener más información, visite el sitio web de Informed Consent Action Networks: icandecide.org

* Para obtener más información, visite el sitio web de Informed Consent Action Networks: icandecide.org Donde haya un riesgo, DEBE haber una ELECCIÓN. Independientemente de su decisión personal con respecto a la vacunación o cualquier procedimiento médico, los padres y las personas deben conservar el derecho a ser informados primero y luego consentir en el tratamiento médico de sus hijos sin coacción, manipulación o temor. Eliminar las exenciones provistas por el gobierno federal y usar el sistema de educación pública para hacer cumplir la vacunación obligatoria viola este precedente establecido por el HHS. Por lo tanto, es deber de los ciudadanos crear conciencia y llamar a la acción un cambio. Por lo tanto, es deber de los ciudadanos crear conciencia y llamar a la acción un cambio.

Que tenemos continuos estudios de seguridad y eficacia realizados.

Que tenemos un verdadero consentimiento informado.

Que mantenemos nuestro derecho a declinar basado en creencias médicas, religiosas y filosóficas.

Para lograr esto, debemos DEVOLVER LA RESPONSABILIDAD a los fabricantes de vacunas.